

CONSTANCIA SECRETARIAL: diez y ocho (18) de mayo de 2022, a Despacho del señor Juez informando que en el proceso de referencia. Se realizó la inclusión en el registro nacional de personas emplazadas (artículo 10 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020 en concordancia con el art. 108 del C.G.P.). Así:

1. El término de publicación en la página web -justicia 21-, se efectuó el día 05/04/2022.
2. Término de traslado quince (15) días.
3. Venció el día 03/05/2022.
4. El término transcurrió en silencio.

Sírvase Prover.


Juan Fernando Gómez Moreno
Secretario Juzgado Pco. Municipal.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, diez y ocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Sustanciación No. 261
Radicado: 2021-00037-00
Pertenencia

En virtud a que la señora emplazada, ROSA MARÍA TREJOS LOAIZA no compareció a notificarse dentro del término legal de 15 días, se le DESIGNA como Curador Ad-Litem al Dr. CRISTIAN ADOLFO ORTIZ HOYOS, abogado en ejercicio con T.P. N.º 328.321 del C.S. de la J. Profesional que litiga en este Despacho, a quien se le notificará la designación conforme a la Ley y se le dará posesión legal de su cargo.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 69

De la presente fecha. 19-05-2022

Secretario 